



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4789**

Sancionada el 13/12/1973 – Promulgada el 31/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.431, del 23 de enero de 1974.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en Plan de Obras Públicas de 1974, trabajos de acondicionamiento del camino que parte de la Ruta numero treinta y cuatro en el lugar Piquirenda Viejo desde el punto indicador como Virgen de Fátima, hasta el pueblo de Acambuco, departamento de San Martín, con un total de treinta y cuatro (34) kilómetros.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olívio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo.

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 31 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE –Pérez